

INFORME A 16 DE DICIEMBRE 2016

FUNCIONARIO: Julián David Jaramillo Vásquez
DOCUMENTO: 71.388.478
CARGO: Secretario
DEPENDENCIA: Secretaría de Movilidad de Itagüí
FECHA DE ENTREGA INFORME: 16/12/2016

Dando cumplimiento a la Circula 220 del 30 de noviembre de 2016, suscrita por el alcalde Municipal León Mario Bedoya López, procedo a rendir informe final conforme a los Decretos **087** del 13 de Enero de 2016, **572** del 26 de Agosto de 2016 y **595** del 7 de Septiembre de 2016.

DELEGACIÓN GENERAL

Con respecto al artículo 1º de los decretos: **087 del 13 de enero**; **572 del 26 de agosto** y **595 del 7 de septiembre** del presente año, en lo que tiene que ver con delegación general sólo me voy a referir aquellos incisos en los cuales la secretaria ha tenido alguna incidencia:

- Ordenar el gasto de las cajas menores que le sean asignadas y velar por su adecuado uso y reembolso de recursos, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

R//. Durante la vigencia fiscal 2016, la secretaria de movilidad realizó compras y servicios los cuales fueron cancelados por caja menor, como a continuación se describe:

Comunicaciones y Transporte	\$ 499.210
Mantenimiento	\$ 410.319
Materiales y Suministro	\$ 966.642
Total	\$ 1.876.171

DELEGACIÓN EN EL SECRETARIO DE MOVILIDAD

En relación al artículo 5º de los decretos: **087 del 13 de enero**; **572 del 26 de agosto** y **595 del 7 de septiembre** del presente año, delegación en el secretario de movilidad sólo nos vamos a referir aquellos incisos en los cuales la secretaria haya tenido alguna incidencia.

- La celebración y firma de todos los actos administrativos, actuaciones precontractuales, contractuales y post-contractuales, así como los contratos cualquiera sea su modalidad y convenios o contratos interadministrativos que sean necesarios para lograr la modernización y mejoramiento de la prestación de los servicios, el recaudo de las rentas, el cobro de las multas y sanciones de tránsito a cargo de la Secretaría de Movilidad.

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co



MES DE MARZO

En el mes de Marzo se llevó a cabo el contro **SM-CMC-04-2016**, (Mantenimiento Correctivo de Cruces Semaforizados y el Amoblamiento de la Red Semafórica del Municipio de Itagüí), se llevó a cabo teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- Invitación Pública: Proceso de mínima cuantía SM-CMC-04-2016
- Estudios y Documentos Previos
- Estudios y Docunebtos Previos Corregidos
- Informe y Evaluación Jurídica y Técnica
- Aceptación de la Oferta
- Oferta Seleccionada
- Acta de Inicio, Firma Contrato

Lo descrito anteriormente se encuentra publicado en la página del **SECOP**, conforme a lo estipulado por la Ley.

Se expidió la Resolución No **1811** del 18 de Marzo de 2016 Por medio de la cual se establece el límite de velocidad en una vía urbana, se restringe la circulación de vehículos de carga pesada superiores a cuatro toneladas en unos tramos de vías, y se adoptan unos cambios de sentido vial en el municipio de Itagüí.

MES DE MAYO

Aunque durante este mes no se realizaron ningún contrato, si es bueno dar a conocer que para el 30 de Mayo se dio por terminado el contrato **SM-CMC-04-2016** (Mantenimiento Correctivo de Cruces Semaforizados y el Amoblamiento de la Red Semafórica del Municipio de Itagüí), por un valor TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/C (\$ **36.020.360**).El cual se cumplio con los requisitos de Ley y se encuentra publicados en la página del Secop, con sus soportes respectivos.

MES DE AGOSTO

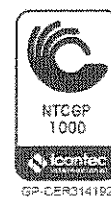
El 10 de Agosto se realizó los estudios previos del Convenio Interadministrativo No **SJ-193-2016**, el cual fueron firmados por el Secretario de Movilidad, tal como aparece en la página del **SECOP**.

A su vez la supervisión del Contrato reposa en el Subsecretario de Control de Tránsito **Sebastián Zuluaga Arias**, por solicitud del señor secretario de Movilidad **Julián David Jaramillo Vásquez**.

Anexo: soportes.

Se realizó la distribución del personal asignado a la dependencia, se creo un grupo interno de trabajo, se asignaron funciones especiales en relación directa con los cargo, de acuerdo a las necesidades del servicio y a los principios de economía, celeridad y transparencia administrativa.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co



R//. 1) **Profesional Especializado, LUIS JAVIER POSADA HENAO CC 98549293**, Reubicado en Secretaría de Movilidad el 28 de julio de 2016, entre sus funciones se encuentra realizando la proyección de las diferentes solicitudes que ingresan a la secretaría con el fin de reportar al Consorcio SETI, la inclusión a la base de datos de exentos de pico y placa los vehículos que tienen derecho de acuerdo al Decreto 510 del 22 de julio de 2016 que es el vigente.

2) **Lider de programa de la secretaría de movilidad JOSÉ GABRIEL CALVO C.C. 91.429.452.**

3) Se organizó un grupo encargado del transporte público, compuesto por tres funcionarios de la secretaría.

Se expidieron las siguientes Resoluciones:

4648 del 08 de Agosto de 2016, Por medio de la cual se publican los cierres viales y desvíos de rutas de transporte público.

4650 del 08 de Agosto de 2016, Por medio de la cual se publican los cierres viales y desvíos de rutas de transporte público.

Se expidió el decreto **568** del 25 de Agosto de 2016 "Mediante el cual se fijan las tarifas para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi en el municipio de itagüí".

MES SEPTIEMBRE

Se expidieron las siguientes Resoluciones:

Resolución No 5756 del 23 de septiembre de 2016, Por medio de la cual se establece el límite de velocidad en una vía urbana, se restringe la circulación de vehículos de carga pesada superiores a cuatro toneladas en unos tramos de vías, y se adoptan unos cambios de sentido vial en el municipio de itagüí.

Resolución No 5903 del 29 de septiembre de 2016, Por medio de la cual se cambian la circulación de algunos tramos de vía en el Municipio de Itagüí

MES DE OCTUBRE

Rendir las cuentas a la Contraloría Municipal de Itagüí, en materia contractual dentro de los plazos y términos legales y reglamentarios vigentes para cada caso, de igual manera rendir o presentar los informes que se soliciten por los demás organismos de control sobre la materia.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co



El 11 de Octubre se llevó a cabo la Auditoria Interna de Calidad, en la cual nos evidenciaron dos hallazgos, que a la fecha se encuentran solucionados.

A su vez el 14 de Octubre de 2016, se llevó a cabo la Auditoria por parte de la Contraloría Municipal, en la cual no se evidenciaron hallazgos.

Se expidió la Resolución No 5985 del 05 de Octubre de 2016, por medio de la cual se modifica la Resolución No 5974 para el cambio del sentido de circulación de algunos tramos de vía en el municipio de Itagüí.

Se anexan copias de los respectivos actos administrativos.

MES DE NOVIEMBRE

En la durante el mes de noviembre se realizó la Auditoria de Control Interno, la cual a la fecha no se pronunciado al respecto.

Cordialmente,

JULIÁN DAVID JARAMILLO VÁSQUEZ
Secretario de Movilidad

Proyectó: **José Gabriel Calvo**
Líder de Programa

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co



INFORME A 16 DE DICIEMBRE 2016

FUNCIONARIO: Julián David Jaramillo Vásquez
DOCUMENTO: 71.388.478
CARGO: Secretario
DEPENDENCIA: Secretaría de Movilidad de Itagüí
FECHA DE ENTREGA INFORME: 16/12/2016

Dando cumplimiento a la Circula **220** del 30 de noviembre de 2016, suscrita por el alcalde Municipal León Mario Bedoya López, procedo a rendir informe final conforme a los Decretos **088** del 13 de Enero de 2016, **573** del 26 de Agosto de 2016 y **594** del 7 de Septiembre de 2016.

DELEGACIÓN GENERAL

Con respecto al artículo 1° de los decretos: **088** del 13 de enero; **573** del 26 de agosto y **594** del 7 de septiembre del presente año, en lo que tiene que ver con delegación general sólo nos vamos a referir aquellos incisos en los cuales la secretaría haya tenido alguna incidencia:

- Dar respuesta a los derechos de petición, quejas, reclamos y solicitudes en general relacionadas con las actividades o funciones de su competencia, así como aquellas que sean dirigidas al Alcalde Municipal y tengan relación directa con su dependencia o área funcional, de acuerdo con los términos legales y reglamentarios vigentes, atendiendo siempre los principios de la función pública Constitucional.

R//. En el cuadro que se evidencia a continuación, se puede observar el total de los derechos de Petición que ingresarán a la Secretaría de Movilidad, a través de la ventanilla única de correspondencia de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, a su vez

INGRESO POR TIPO DE SOLICITUD

	Solicitudes Web	Solicitudes Otras Redes Sociales	Solicitudes Otros Medios	Totales	%
Denuncias	24	0	5	29	0.63%
Felicitación	0	0	0	0	0%
Petición de Consulta	37	0	1	38	0.82%
Petición de Documentación	13	0	15	28	0.61%
Petición de Información	76	0	2.268	2.344	50.65%
Queja	50	0	92	142	3.07%
Reclamo	52	0	4	56	1,21%
Rectificación de Áreas y Linderos	0	0	1	1	0.02
Solicitud de Prescripción	0	0	1.984	1.984	42.87%
Sugerencias	8	0	2	10	0,2%
Totales	260	0	4.372	4.632	

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co



R//. Anexo Informe de PQRS a fecha 16 de Diciembre de 2016

- Distribuir el personal asignado a su dependencia, crear grupos internos de trabajo, asignarles funciones especiales que tengan relación directa con su cargo, de acuerdo a las necesidades del servicio y a los principios de economía, celeridad y transparencia administrativa.

MES AGOSTO

R//. 1) **Profesional Especializado, LUIS JAVIER POSADA HENAO CC 98549293**, Reubicado en Secretaría de Movilidad el 28 de julio de 2016, entre sus funciones se encuentra realizando la proyección de las diferentes solicitudes que ingresan a la secretaría con el fin de reportar al Consorcio SETI, la inclusión a la base de datos de exentos de pico y placa los vehículos que tienen derecho de acuerdo al Decreto 510 del 22 de julio de 2016 que es el vigente.

2) Lider de programa de la secretaría de movilidad **JOSÉ GABRIEL CALVO C.C. 91.429.452**.

3) Se organizó un grupo encargado del transporte público, compuesto por tres funcionarios de la secretaría.

- Ordenar el gasto de las cajas menores que le sean asignadas y velar por su adecuado uso y reembolso de recursos, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes para la materia.

R//. Durante la vigencia fiscal 2016, la secretaria de movilidad realizó compras y servicios los cuales fueron cancelados por caja menor, como a continuación se describe:

Comunicaciones y Transporte	\$ 499.220
Mantenimiento	\$ 410.319
Materiales y Suministro	\$ 966.642
Total	\$ 1.876.171

DELEGACIÓN EN EL SECRETARIO DE MOVILIDAD

En relación al artículo 15° del decreto 088 del 13 de enero y el artículo 14 de los decretos: 573 del 26 de agosto y 594 del 7 de septiembre del presente año, delegación en el secretario de movilidad, sólo nos vamos a referir aquellos incisos en los cuales la secretaría haya tenido alguna incidencia:

- Fijar y modificar las tarifas del servicio público de transporte en sus diferentes modalidades y que sean competencia del Municipio de Itagüí.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co



MES AGOSTO

R//. La secretaría de movilidad expidió el decreto 568 del 25 de Agosto de 2016 "Mediante el cual se fijan las tarifas para la restación del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi en el municipio de itagui".

Se anexa copia del Decreto 568 del 25 de Agosto de 2016

Cordialmente,

JULIÁN DAVID JARAMILLO VÁSQUEZ

Secretario de Movilidad

Proyectó: **José Gabriel Calvo**
Líder de Programa

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co



SC-CER314180



GP-CER314192

